

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

Adjudicación Simplificada Nº 45-2023-MDCC – primera convocatoria

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA URB. SANTA MARÍA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”, CUI 2494053.

En el distrito de Cerro Colorado, siendo las 8:31 horas del día 08 de febrero del 2024, en la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos de la Municipalidad, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 512-2023-GM-MDCC, para llevar a cabo la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección, siendo el quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

Luis Juan Sumaria Rojas
Ana Cecilia Choque Santos
Miluska Ivonne Melo Ramos

Titular presidente
Titular Miembro
Titular Miembro

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De acuerdo al cronograma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, se registraron electrónicamente para participar en el mencionado procedimiento de selección las siguientes empresas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	12/12/2023	Válido
2	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	08/12/2023	Válido
3	10024461098	VILCA ZAPATA JUAN JOSE	17/12/2023	Válido
4	10024475005	MOSCAIRO CHURA MAURO	06/12/2023	Válido
5	10106447425	CASMA CARHUAYO JIMMY JESUS	06/12/2023	Válido
6	10247121205	ANAMPA ESQUIVEL WILLIAN	06/12/2023	Válido
7	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	07/12/2023	Válido
8	10292679675	SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO	27/12/2023	Válido
9	10294013747	ESCOBEDO FLORES JORGE ALBERTO	06/12/2023	Válido
10	10294013950	QUECCARA PUMA JAVIER DEMETRIO HONORATO	09/12/2023	Válido
11	10294757967	CACERES VALDIVIA GONZALO FRANCISCO	06/12/2023	Válido
12	10297377863	ORTIZ ASTORGA MIGUEL ANGEL	06/12/2023	Válido
13	10310379188	ANCCO PRADA SAUL	07/12/2023	Válido
14	10407310310	HERRERA SALGADO WILLIAM MARCOS	11/12/2023	Válido
15	10408552333	CRUZ QUISPE OSCAR ARMANDO	07/12/2023	Válido
16	20454355980	COMPAÑIA CONSTRUCTORA B Y B S.R.L.	21/12/2023	Válido
17	20454915951	JIALCON CONTRATISTAS S.R.L.	06/12/2023	Válido
18	20487876578	Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	21/12/2023	Válido
19	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	06/12/2023	Válido
20	20498186379	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	06/12/2023	Válido
21	20600090799	DUBRA CONSTRUCTORES S.A.C.	07/12/2023	Válido
22	20606577321	ALTAGAMA CONTROL S.A.C.	14/12/2023	Válido



2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, de acuerdo al reporte del SEACE, presentaron ofertas según cronograma establecido adjuntando archivo digitalizado los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10247121205	ANAMPA ESQUIVEL WILLIAN	28/12/2023	17:11:07	Enviado	Valido
2	20498186379	CONSORCIO PAVIMENTOS	28/12/2023	21:02:05	Enviado	Valido
3	10294013747	CONSORCIO ARES	28/12/2023	21:50:16	Enviado	Valido
4	10297377863	ORTIZ ASTORGA MIGUEL ANGEL	28/12/2023	23:47:50	Enviado	Valido
5	20600090799	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA MARIA	28/12/2023	19:57:35	Enviado	Valido
6	10408552333	CONSORCIO SUPERVISOR GENESIS	28/12/2023	21:34:19	Enviado	Valido



3. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS:

Se procede a verificar los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el Artículo 52 y 73.2 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; de no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.

- ANAMPA ESQUIVEL WILLIAN, documentos presentados en su oferta se observó no tiene en su totalidad los vistos en la oferta, documento de presentación subsanable Conforme al Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, por el cual se le otorga 01 día hábil para dicha subsanación.
- CONSORCIO PAVIMENTOS, documentos presentados en su oferta se observó no tiene en su totalidad los vistos en la oferta, documento de presentación subsanable Conforme al Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, por el cual se le otorga 01 día hábil para dicha subsanación.
- CONSORCIO ARES, documentos presentados en su oferta se observó no tiene en su totalidad los vistos en la oferta, documento de presentación subsanable Conforme al Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, por el cual se le otorga 01 día hábil para dicha subsanación.
- ORTIZ ASTORGA MIGUEL ANGEL, documentos presentados en su oferta se observó no tiene en su totalidad los vistos en la oferta, documento de presentación subsanable Conforme al Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, por el cual se le otorga 01 día hábil para dicha subsanación.

- CONSORCIO SUPERVISOR GENESIS, documentos presentados en su oferta se observó no tiene en su totalidad los vistos en la oferta, documento de presentación subsanable Conforme al Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, por el cual se le otorga 01 día hábil para dicha subsanación.

Se solicito la subsanación mediante CARTA N° 01-2023/AS-45-2023/MDCC/CS, CARTA N° 02-2023/AS-45-2023/MDCC/CS y CARTA N° 03-2023/CAS-45-2023/MDCC/CS, CARTA N° 04-2023/AS-45-2023/MDCC/CS y CARTA N° 05-2023/AS-45-2023/MDCC/CS se registró a través del SEACE la subsanación.

CON FECHA 15 DE enero DEL 2024 SE SUSPENDE EL ACTO CON EL FIN DE MANDAR CARTA DE SUBSANACION A LOS POSTORES CORRESPONDIENTES.

Se retoma el acto con fecha 08 de febrero del 2024, de la verificando en el SEACE lo siguiente:

- ANAMPA ESQUIVEL WILLIAN: NO SUBSANO LO SOLICITADO
- CONSORCIO PAVIMENTOS: SUBSANO CONFORME A LO SOLICITADO
- CONSORCIO ARES: SUBSANO CONFORME A LO SOLICITADO
- ORTIZ ASTORGA MIGUEL ANGEL: SUBSANO CONFORME A LO SOLICITADO
- CONSORCIO SUPERVISOR GENESIS: SUBSANO CONFORME A LO SOLICITADO

POSTOR	DATOS DEL POSTOR		DOCUMENT. DE REPRESENT. DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ARTÍCULO 52 REGL	TÉRMINOS DE REFERENCIA CAPÍTULO III	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PROMESA DE CONSORCIO	RESULTADO
	Anexo 1		Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5		
ANAMPA ESQUIVEL WILLIAN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	NO ADMITIDA (*)
CONSORCIO PAVIMENTOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	si	ADMITIDA
CONSORCIO ARES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	si	ADMITIDA
ORTIZ ASTORGA MIGUEL ANGEL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	ADMITIDA
CONSORCIO SUPERVISOR SANTA MARIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	si	ADMITIDA
CONSORCIO SUPERVISOR GENESIS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	si	ADMITIDA



(*) El postor ANAMPA ESQUIVEL WILLIAN, de la revisión del SEACE no subsano lo solicitado, a la ausencia de la subsanación de su oferta es no admitida.

4. CALIFICACION DE OFERTAS.

El Comité de Selección procede a calificar las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Supremo N° 344-2018 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 82.1 establece: "El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada."; según el siguiente detalle:

A	CAPACIDAD LEGAL	CONSORCIO PAVIMENTOS	CONSORCIO ARES	ORTIZ ASTORGA MIGUEL ANGEL	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA MARIA	CONSORCIO SUPERVISOR GENESIS
	HABILITACIÓN					
	El supervisor de obra debe contar con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de CONSULTORIAS EN EDIFICACIONES Y AFINES en la Categoría "B" o Superior.	CUMPLE presenta registro nacional de proveedores como consultorías en obras edificaciones y afines de acuerdo a lo solicitado	CUMPLE presenta registro nacional de proveedores como consultorías en obras edificaciones y afines de acuerdo a lo solicitado	CUMPLE presenta registro nacional de proveedores como consultorías en obras edificaciones y afines de acuerdo a lo solicitado	CUMPLE presenta registro nacional de proveedores como consultorías en obras edificaciones y afines de acuerdo a lo solicitado	CUMPLE presenta registro nacional de proveedores como consultorías en obras edificaciones y afines de acuerdo a lo solicitado
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD					
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	CUMPLE cumplen conforme a lo establecido en las bases	CUMPLE cumplen conforme a lo establecido en las bases	CUMPLE cumplen conforme a lo establecido en las bases	CUMPLE cumplen conforme a lo establecido en las bases	CUMPLE cumplen conforme a lo establecido en las bases



<p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago</p>					
RESULTADO DE LA PROPUESTA DEL POSTOR	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO



5. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Acto seguido, se procedió a la evaluación conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del Artículo 82 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente cuadro.

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO PAVIMENTOS	CONSORCIO ARES	ORTIZ ASTORGA MIGUEL ANGEL	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA MARIA	CONSORCIO SUPERVISOR GENESIS
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán</p>	<p>CUMPLE Acredita correctamente un monto mayor M >= 2.5 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial. De la Experiencia N° 01 no adjunta su respectiva conformidad o</p>	<p>CUMPLE Acredita correctamente un monto mayor a 3 veces el valor referencias 60 puntos</p>	<p>CUMPLE Acredita correctamente un monto mayor a 3 veces el valor referencias 60 puntos</p>	<p>CUMPLE Acredita correctamente un monto mayor a 3 veces el valor referencias 60 puntos</p>	<p>CUMPLE Acredita correctamente un monto mayor a 3 veces el valor referencias 60 puntos</p>

<p>desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>constancia o liquidación del contrato o comprobantes de pago de conformidad que estable las bases; Experiencia N° 11 en la constancia de conformidad de prestación de servicio no se tiene el monto ejecutado. 30 puntos</p>				
<p>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</p>					
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Datos y ubicación del Proyecto. 2. Plan de trabajo, donde se identifiquen in situ las zonas más críticas y soluciones preliminares a estas, de acuerdo a las metas del proyecto. Que deberá incluir: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Matriz de asignación de responsabilidades. ✓ Esquema metodológico del servicio. ✓ Cronograma de actividades del servicio. ✓ Cronograma de utilización de personal y equipos. <p>Esta identificación será acompañada con un panel fotográfico</p> 3. Plan de trabajo para el análisis de conservación del medio ambiente; incluyendo remediación de áreas afectadas y Sistema de gestión ambiental. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>NO CUMPLE No desarrollo correctamente la metodología propuesta que sustenta la oferta conforme a lo solicitado, que en su plan contempla plan covid 19; no cumple conforme a lo solicitado. 0 PUNTOS</p>	<p>CUMPLE desarrollo correctamente la metodología propuesta que sustenta la oferta conforme a lo solicitado. 40 PUNTOS</p>	<p>CUMPLE Desarrollo correctamente la metodología propuesta que sustenta la oferta conforme a lo solicitado. 40 PUNTOS</p>	<p>NO CUMPLE no desarrollo correctamente la metodología propuesta que sustenta la oferta conforme a lo solicitado, en el Cronograma de utilización de personal y equipos indica solo 1 laptop, se pide 02 laptop, asimismo existe incongruencia al indicar gobierno regional en el plan de conservación de medio ambiente; por lo que no cumple conforme lo solicitado. 0 PUNTOS</p>	<p>NO CUMPLE no desarrollo correctamente la metodología propuesta que sustenta la oferta, existe incongruencia al indicar concurso público, tiempo de ejecución no cumple indica 210 días, por lo tanto, no cumple conforme lo solicitado. 0 puntos</p> 
<p>TOTAL</p>	<p>30</p>	<p>100</p>	<p>100</p>	<p>60</p>	<p>60</p>

Para acceder a la etapa de evaluación económica, los postores deben obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

Siendo las 9:21 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar, el Comité de Selección da por concluido el acto celebrado.




Luis Juan Sumaria Rojas
Presidente Titular del Comité




Ana Cecilia Choque Santos
Miembro Titular del Comité




Miluska Ivonne Melo Ramos
Miembro Titular del Comité